



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO FRANK
Jefe Dpto Administración S.G.
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 31 OCT 2022

VISTO la Resolución S.G. N°132//2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Pública para la Concesión de Licencias de Taxis N° 01/2022.

Que en virtud del Decreto Municipal N° 1929/2022, el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, delegó en la suscripta las facultades para llevar adelante el procedimiento licitatorio.

Que a los fines de dar cumplimiento a los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, así como también para lograr la mayor participación de los interesados y las interesadas en concurrir de la presente Licitación Pública, corresponde modificar el Pliego de Bases y Condiciones, permitiendo que los Certificados requeridos en la Cláusula 3º C.E. incisos 7) y 14), puedan ser suplantados hasta que la Comisión Evaluadora lo requiera, por constancias que den cuenta de encontrarse en trámite, siempre que las mismas tengan fecha previa a la apertura.

Que asimismo, corresponde equiparar la certificación solicitada en la Cláusula 3º C.E. inciso 15) expedida por ANSES, por la denominada "Historia Laboral", emitida por el mismo órgano nacional.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la Circular Modificatoria – Anexo I- que forma parte integrante del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 117 de la Ley Provincial N° 141 y artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y Decreto Municipal N° 414/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Circular Modificatoria –Anexo I- que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.G. N° 136 /2022.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GARAY Yesica Vateria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I – Resolución S.G. N° 136 /2022.-

CIRCULAR MODIFICATORIA

- Cláusula 3° C.E.: los interesados y las interesadas podrán presentar constancia de certificados en trámite respecto de los requisitos solicitados en la Cláusula 3° C.E. incisos 7 y 14, debiendo ser presentados los Certificados originales cuando la Comisión Evaluadora así requiera. Las constancias de certificados en trámite deberán tener fecha anterior a la fecha de apertura de ofertas.

- A los efectos de tener por acreditado lo solicitado en la Cláusula 3° C.E., inciso 15 del Pliego de Bases y Condiciones, se equipara lo solicitado al formulario denominado "Historia Laboral" expedido por ANSES.

No consiste causal de inadmisibilidad de las presentaciones no ser acompañada la presente Circular en los términos de la Cláusula 3° C.E. inciso 1).

24

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO FRANK
Jefe Dpto Administración S.G.
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia